



Santo Domingo D.N
11/11/2022

Al : Departamento de Relaciones Laborales
Ministerio de Administración Pública

Asunto : Pago Prestaciones Laborales

Anexos : Evidencias de Pagos

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien notificarles nuestro cumplimiento en el proceso de pago de beneficios laborales a exempleados, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de función pública, a la fecha el CNSS, no tenemos pagos pendientes según consta en sus anexos.

Agradecida de ante manos por atención, le saluda,


Xiomara Caminero
Directora de Recursos Humanos

